

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2009

Modalidad de Selección Abreviada 10% Menor Cuantía

INFORMACIÓN GENERAL.

1. DISPOSICIONES GENERALES: la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal a presentar propuestas para participar en la selección del contratista mediante la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTIA, con la finalidad de adjudicar un contrato de : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACAS OFS 186 MOVIL I CAMIONETA CHEVROLET DIMAX MODELO 2007 DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

Colombia

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placas OFS 186 MOVIL I CAMIONETA CHEVROLET DIMAX MODELO 2007 de propiedad de la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

REPUESTOS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Juego de pastillas delanteras	UNO (1)
Bandas Traseras	CUATRO (4)
Correa Planta	UNO (1)
Bujes para los muelles traseros	DIEZ (10)
Balinera embrague	UNO (1)
Reten cigüeñal trasero	UNO (1)
Reten polea	UNO (1)
Reten eje de levas	UNO (1)
Prensa embrague	UNO (1)
Disco embrague	UNO (1)
Filtro Combustible	UNO (1)
Líquido de freno	UNO (1)
Rodillo Volante	UNO (1)
Llantas Referencia 225/70 R15	CUATRO (4)

MANO DE OBRA:

DESCRIPCION
Revisión de frenos, cambio de pastillas, cambio de líquido de frenos al sistema, bandas traseras, cambio de correa.
Cambio de los bujes de los muelles.
Revisión general de luces.
Hechura de arco en la parte delantera del platón con su protector en lamina perforada.
Pintar Estribos
Desmontar caja para cambio de embrague.
Alineación y balanceo.

- 1.2. La invitación del presente proceso se podrá consultar en la página Web de la Dirección de Transito de Floridablanca: www.transitofloridablanca.gov.co.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Es el valor total estimado por la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para sufragar los costos de la contratación objeto DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA. El valor del Presupuesto Oficial para este proceso de contratación incluye todos los costos y gastos, se ha calculado un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$5.466.000).**

La presente contratación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-00488 De fecha: OCTUBRE 05 DE 2009 Por un valor de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$5.466.000).

1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **la Dirección de Tránsito de Floridablanca (DTTF)** convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR- HORA -FECHA
1.	Fecha de apertura o publicación de la invitación pública y estudios previos. <i>La entidad dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida.</i>	www.transitofloridablanca.gov.co . 05de Octubre de 2009. 02:00 PM.
2.	Fecha de cierre o Fecha límite para presentación de	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca.

	propuestas de los de oferentes	06 de Octubre de 2009. Hasta las 03:00 PM.
3.	Evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 06 de Octubre de 2009.
4.	Informe de evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 07 de Octubre de 2009.
5.	Consulta de oferentes (1 día hábil) traslado. Observación a los informes de evaluación	Secretaría general y jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. Hasta las 06:00PM de el día 07 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co
6.	Resolución de Adjudicación	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 08 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
7.	Suscripción del contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 08 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
8	Legalización del Contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 09 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo

Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 artículo 2º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas vigentes de la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito en computador, en idioma Español, UNO (1) ORIGINAL debidamente foliado con índice de contenido y en formato medio Magnético CD LA PROPUESTA ECONÓMICA, en sobres cerrado.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO.

OBJETO CONTRACTUAL.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
SANTANDER.

Secretaria General y Jurídica.

Calle 9 No. 8-14. Floridablanca- Santander.

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), si es persona jurídica; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de persona natural se acreditará con la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica de Bienes o servicios. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado
4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
5. Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales (original), el proponente debe indicar en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso.
6. Registro Único Tributario- RUT. (copia).
7. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa o Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual.
8. Certificado de responsables fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa o Certificado de Responsables fiscales de la Contraloría general de la República del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual. (bajar por Internet -último boletín).
9. Manifestación escrita del proponente indicando que no se encuentra incurso en
causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos por la ley para contratar y no ser deudor del estado.

Con la falta de uno de los anteriores requisitos en la propuesta se declara **NO ADMISIBLE** y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No podrán participar en la selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 del 200 y cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones

5. FACTORES DE VERIFICACIÓN, ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificarán los requisitos técnicos mínimos exigibles-excluyentes CUMPLE O NO CUMPLE.

La documentación técnica exigida, se verificará, la omisión de estos documentos será causal de rechazo.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En el caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

5.3. CALIFICACIÓN PRECIO 100 PUNTOS

La calificación del precio se efectuará únicamente aquellas ofertas que **se determinen como hábiles técnicamente**, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

A la oferta elegible que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir,

Cien **(100) puntos**, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Punto Precio = (VTOM * 100) / VTOE		
VTOM =	Valor Total	Oferta Menor con dos decimales
VTOE =	Valor Total	Oferta a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la **evaluación económica será de 100 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

7. LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del contratista, manifestarán su interés mediante oferta dirigida a la Secretaría General y Jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para lo cual habrá plazo hasta el día seis (6) de octubre de 2.009 a las 3:00 p.m., para conformar lista de posibles oferentes.

Las propuestas que lleguen después de esa hora y fecha son extemporáneas y serán rechazadas de plano, se tendrán como no presentadas. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente señalado, ni enviadas por correo.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en medio físico e idioma español.

8. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité Evaluador designado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día de la expiración del plazo para la presentación de propuestas, para efectuar la evaluación de las ofertas presentadas. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, provenga de un oferente habilitado y su valor sea menor o igual al presupuesto oficial.

9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES: la DTTF pondrá a disposición de los proponentes en horarios de oficina, el informe

respectivo en la Secretaria General y Jurídica de la entidad por un **término de un (1) días hábil improrrogable** para que presenten dentro del mismo las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes. Éste término es preclusivo y por lo tanto, no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas por fuera de él. Este plazo no puede ser utilizado por los oferentes para completar, adicionar o mejorar su propuesta..

- 10. DECISIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la DTFF procederá a decidir las observaciones presentadas oportunamente dentro del término, contados a partir de la expiración del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, y en el mismo acto administrativo, procederá a adjudicar el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor número de puntos, pero teniendo la salvedad que el contrato se firmará dentro del cronograma establecido previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- 11. REGIMEN TRIBUTARIO.** Se regirá por el establecido para la república de Colombia. El contratista debe por cuenta propia verificar en la oficina de la Dirección administrativa y financiera de la Dirección de Transito de Floridablanca los costos de legalización del contrato para efectos del costeo del proyecto los cuales correrán a cargo del contratista incluyendo los impuestos que graven el contrato. El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.
- 12. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El contrato que se va a adjudicar tendrá un plazo de ejecución de tres (3) días contado a partir del día siguiente del acta de inicio y su forma de pago será la siguiente: previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor del contrato.
- 13. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La Dirección de Tránsito de Floridablanca por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos.

14. RIESGOS Y GARANTIAS.

La ejecución del contrato puede verse afectada por los siguientes riesgos:

1. Incumplimiento del contratista por factores ajenos y externos al Municipio.
2. Calidad de los bienes.

Estas actividades y/o trabajos pueden ser amparados durante su ejecución, para salvaguardar los intereses de la Dirección de Tránsito y Transportes del Municipio de Floridablanca mediante la expedición de las siguientes pólizas:

14.1. POLIZAS REQUERIDAS

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza lo siguiente:

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

15. SUPERVISION.

La D.T.F. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que designe la Dirección General, mediante memorando para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

La D.T.F. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la Interventoría son:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

2) Exigir la entrega de los suministros por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la D.T.F. en el Pliego de Condiciones DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA y en el contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON.
DIRECTOR GENERAL
D.T.T.F**

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisión y aprobación jurídica. _____
Dr. Humberto Castro
Jefe oficina Jurídica
D.T.T.F

(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto: _____
Luis Carlos Barón Leal .
Jefe almacén
D.T.T.F